

**GERARDO CÁRDENAS DÁVILA**

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 10 fracción II, 53, 62 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX con número de folio **00026516** a través del cual requiere:

- “1.-¿ Cómo se sanciona a las personas que no cumplen con las indicaciones del Manual Técnico de Accesibilidad aplicable a construcciones en el Municipio de Puebla?  
2.-¿ Qué área del Ayuntamiento es la encargada de supervisar que dicho Manuela se cumpla? 3.- ¿Desde su aprobación y hasta ahora cuantas sanciones se han aplicado?  
4.- ¿En que han consistido esas sanciones?”***

Al respecto de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano se informa lo siguiente:

Las personas que infringen el Manual Técnico, en términos del Capítulo 17 “Construcciones” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla –SANCIONES- en el artículo 1173.- Las sanciones aplicables por violaciones o infracciones a las disposiciones relativas a construcciones, vía pública, obras, instalaciones , usos y regulación del suelo, contenidas en este capítulo, las siguientes:

- I.- La rescisión de convenios
- II.- Suspensión de trabajos
- III.- La clausura parcial o total, temporal o definitiva, de predios, obras, construcciones, edificaciones o instalaciones
- IV.- La demolición de obras, construcciones, edificaciones o instalaciones
- V.- La revocación de permisos y licencias otorgadas
- VI.- Las sanciones pecuniarias; y
- VII.-El arresto administrativo, hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa.



QUEJAS Y DENUNCIAS  
**01 800 1 VIGILA**  
8 4 4 4 5 2

Las supervisiones de que el Manual antes mencionada se cumpla está a cargo del área de terminación de obra de la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a esta secretaría ubicada en la cuatro Poniente No. 1101 col. Centro y a la fecha no se ha aplicado alguna sanción

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE MARZO DE 2016**

**“PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO”**



**SAMANTHA MORALES RAMÍREZ**



**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD**



QUEJAS Y DENUNCIAS  
**01 800 1 VIGILA**  
8 4 4 4 5 2